CODIGO BPIN N°:	2025207700007		
CONTRATO N°:	089 DEL 2025	19-DIC-2025	INT-SMC-025-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA		
OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL - BOVINA (ANTIGUO MATADERO) DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE CESAR"*		
CONTRATISTA:	HERNANDO JOSE DANGOND OSORIO		
NIT:	1.065.569.446-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO JOSE DANGOND OSORIO		
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.065.569.446 DE VALLEDUPAR, CESAR		
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.398.600,00)		
ANTICIPO (N/A):	N/A		
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES		
FECHA DE INICIO:	20-ENE-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	**27725**		
RP N°:	**226**		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	
REINICIO	N/A		
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($$ 15.398.600,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOS (2) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	19-MAR-2026	**NUEVA FECHA DE TERMINACION:**	19-MAR-2026

DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**PORCENTAJE**	**VALOR DEL PAGO**
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
ACTA DE RECIBO FINAL	22 DE ABRIL DE 2026	75,63%	$ 11.646.000,00
PAGO TOTAL:		75,63%	$ 11.646.000,00

VALOR A PAGAR:	$ 1.294.000,00
MUNICIPIO:	SAN MARTÍN (CESAR),

A los **Veinticinco (25) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA,** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA** y **HERNANDO JOSE DANGOND OSORIO**, con NIT **1.065.569.446-1**, representado legalmente por **HERNANDO JOSE DANGOND OSORIO**, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoría N°**089 DEL 2025**, teniendo como soporte ACTA DE RECIBO FINAL, debidamente suscrita.

El contratista de interventoría deja constancia que el Contrato de Conaultoria N°**086 DEL 2025** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la

responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO:

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSIÓN
N/A	N/A	N/A

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES.

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSRIPCIÓN DEL ACTA
N/A	N/A

D. ADICIONALES

ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	PLAZO	MONTO
N/A	N/A	N/A	N/A

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A	ANTICIPO	N/A

B. PAGOS

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO

22 DE ABRIL DE 2026	ACTA DE RECIBO FINAL	$ 11.646.000,00	$ 0,00
TOTAL		$ 11.646.000,00	$ 0,00

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACIÓN POR PARTE DE FONCOLOMBIA. *Que, la cláusula **VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría N° **089 DEL 2025** señala como forma de pago lo siguiente: CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE AVANCE FÍSICA DE LA OBRA REGISTRADO EN LAS ACTAS DE CORTE DE LA OBRA E INFORMES APROBADOS POR FONDO MIXTO, EL COBRO MENSUAL NO PODRÁ SUPERAR AL PLAN DE INVERSIÓN MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL SPGR POR PARTE DEL FONDO MIXTO; Y EL RESTANTE DIEZ POR CIENTO (10%), DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA MISMA. NOTA 1: EN EL VALOR SE TIENE INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LOS PAGOS CONTENIDOS EN EL LITERAL ANTERIOR, COMO SOPORTE DE ESTE SE DEBE ADJUNTAR, INFORME DE INTERVENTORÍA APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DONDE CONSTE LOS AVANCES DE OBRAS REALIZADA POR EL CONTRATISTA. NOTA 2: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA, SEGÚN SEA EL CASO, CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES, CÁMARA DE COMERCIO VIGENCIA TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DEL ACTA PARCIAL, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA, EL CUAL DEBE INCLUIR EL INFORME DE INTERVENTORÍA QUE SOPORTE EL AVANCE COBRADO A LA FECHA Y DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PARA EL PAGO DE ESTE. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.*

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al **8,4%** del Contrato de Interventoría, esto es, la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1.294.000,00),** los cuales deberán cancelarse a la cuenta relacionada en el cuadro por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	52493513966	BANCOLOMBIA

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 089 DEL 2025		
Valor del contrato	$ 15.398.600,00	
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 11.646.000,00
Acta de liquidación		$ 1.294.000,00
SALDO A LIBERAR		$ 2.458.600,00
SUMAS IGUALES	**$ 15.398.600,00**	**$ 15.398.600,00**

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 089 DEL 2025		
VALOR DEL ANTICIPO	N/A	
VALOR AMORTIZADO		$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	N/A	N/A

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 089 DEL 2025	
Valor total contrato de interventoría 089 DEL 2025	**$ 15.398.600,00**
% De avance acta de liquidación	8,4%
Valor acta de liquidación	$ 1.294.000,00
Menos amortización anticipo acta de liquidación (**0%**)	$ 0,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	**$ 1.294.000,00**

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20-ENE-2026
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	19-MAR-2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 15.398.600,00

5. GARANTIAS

FECHA DE APROBACIÓN:	DOS (02) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
NOMBRE ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
POLIZA No. 47-46-101030007		
CALIDAD DEL SERVICIO	**20/01/2026**	**22/09/2026**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20/01/2026**	**22/09/2026**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**20/01/2026**	**25/03/2029**

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

El contratista **FUNDACION INVESTIGACION Y PROYECTOS**, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por **HERNANDO JOSE DANGOND OSORIO**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N°**086 DEL 2025**, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**089 DEL 2025** se suscribió el a los **VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**089 DEL 2025** son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de Consultoria, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.

8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

   Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

   Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

   A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**089 DEL 2025**, fueron entregadas por el contratista a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**089 DEL 2025**, suscrita a los **VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
   B. Que en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**089 DEL 2025**, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
   C. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
   D. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
   E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
   F. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
   G. Que el contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponda con la forma de pago prevista en el contrato de interventoría N°**089 DEL 2025**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría N°**089 DEL 2025**, que tiene por objeto ***"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL - BOVINA (ANTIGUO MATADERO) DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE CESAR",*** celebrado entre la firma **HERNANDO JOSE DANGOND OSORIO** y FONCOLOMBIA.

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría No. **089 DEL 2025,**

por el valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE $ 1.294.000,00** correspondiente al **8,4%** del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE RECIBO FINAL debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

TERCERO: El contratista de interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de interventoría N°**089 DEL 2025**, que tiene por objeto ***"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL - BOVINA (ANTIGUO MATADERO) DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE CESAR".***

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**089 DEL 2025**, por quienes intervinieron en ella a los **Veinticinco (25) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** .

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

HERNANDO JOSE DANGOND OSORIO
Representante Legal
HERNANDO JOSE DANGOND OSORIO
Contratista de Interventoría

Proyectó: Ing. Proyectó: Ing. MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA MFSPA
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. . CARLOS HERNANDO CORZO REY
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
Revisó: Ing. CARLOS ANDRES PICON JAIMES
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
Aspectos Técnicos